



Nº Expediente
145/2011/01542

Nº de Contrato: 10/C/19

En Madrid, a 26 de diciembre de 2019

REUNIDOS

De una parte, doña Paloma García Romero, en calidad de Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, nombrada por Decreto del Alcalde de fecha 15 de junio de 2019 (BOAM de fecha 17 de junio de 2019), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con domicilio a efectos de notificaciones que hallen su causa en el presente contrato, en la calle Alcalá, 45 de Madrid, en adelante se denominará arrendataria.

De otra parte, como arrendador, don Diego Lozano Pérez, Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., con Número de Identificación Fiscal: A-28740314, domiciliada en Madrid, Palos de la Frontera nº 13, facultado para este acto en virtud de su expresado cargo, para el que fue nombrado por Acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en reunión celebrada el 8 de julio de 2019, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid,, el 8 de julio de 2019, nº 1.914 de orden de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil al Tomo 34883, Folio 188, Hoja M-59800, inscripción 148 de 19 de julio de 2019.

Ambas partes, en la representación en que respectivamente intervienen, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente el presente documento, y a tal efecto,

EXPOSICIÓN

- I.** Por Decreto de 30 de junio de 2011 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública se aprobó la contratación del arrendamiento de los locales situados en la avenida de Pamplona P-9, por un período de duración de 54 meses, formalizándose contrato entre el Ayuntamiento de Madrid y la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVENDA Y SUELO DE MADRID, S.A., el 30 de junio de 2011.
- II.** Por Decreto de 30 de diciembre de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento de los locales situados en la avenida de Pamplona P-9 por el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 y por un importe de 10.348,08 euros, IVA incluido.
- III.** Por Decreto de 14 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento de los locales situados en la avenida de Pamplona P-9 por el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2017 y por un importe de 10.349,28 euros, IVA incluido.
- IV.** Por Decreto de 26 de diciembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento de los locales situados en la avenida de Pamplona P-9 por el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 y por un importe de 10.516,32 euros, IVA incluido.
- V.** Por Decreto de 18 de diciembre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento de los locales situados en la avenida de Pamplona P-9 por el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 y por un importe de 10.704,48 euros, IVA incluido.
- VI.** Que de acuerdo a lo establecido en la Condición Tercera del contrato de arrendamiento suscrito el 30 de junio de 2011, el contrato puede prorrogarse por voluntad de las partes.
- VII.** Que las partes han acordado prorrogar el referido contrato de arrendamiento por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- VIII.** Que en base a lo señalado, es necesario prorrogar el contrato de arrendamiento suscrito el 30 de junio de 2011, de acuerdo con las siguientes condiciones,



CONDICIONES

Se prorroga el presente contrato por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

El importe de la prórroga del contrato es de 10.789,68 euros, IVA incluido, según el tipo legal tributario vigente en cada momento.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en dos ejemplares, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR EL ARRENDATARIO

La Delegada del Área de Gobierno de
Obras y Equipamientos

POR LA ARRENDADORA

Doña Paloma García Romero